



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

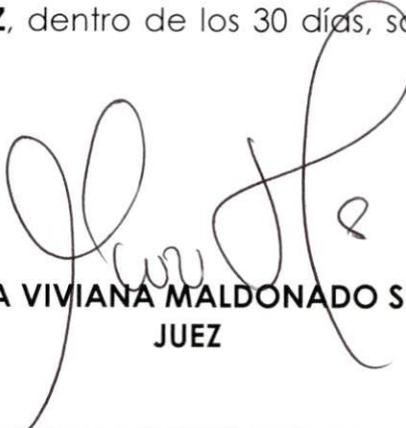
**PROCESO No. 110014003066-2020-01168-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 22 SEP 2021.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se establece que no obra constancia de acuse de recibido de la parte demandada como lo indica el Decreto 806, por tanto no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la parte demandada esto es, **STEVEN ANDRES CAVADIA LOPEZ**, dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 23 SEP 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	